



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3504 /15-16



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

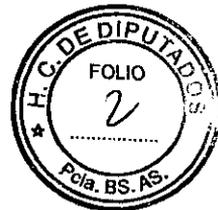
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, por intermedio del OCEBA –Organismo de Control de la Energía Eléctrica–, informe sobre aspectos referidos al aumento de las tarifas del servicio eléctrico a cargo de la empresa EDELAP, prestataria de la Región Capital, dando cuenta de los siguientes ítems:

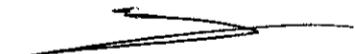
1. Cuáles fueron los criterios técnicos establecidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para el establecimiento del nuevo cuadro tarifario.
2. Cuáles son las políticas previstas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a fin de proteger a los grupos sociales vulnerables, como jubilados, pensionados, electro-dependientes y otros grupos afectados por el incremento tarifario del esencial servicio.
3. Detalle si existiese un Plan de Inversión 2016/2017 de la concesionaria EDELAP a partir del incremento de las tarifas, teniendo en cuenta la variación a favor de la empresa en los valores absolutos a percibir, estimando que su estructura de costos ya fue proyectada para el corriente año, sin la adición tarifaria.
4. Respecto al Plan de Inversión 2015, cuyo monto estimado era de 600 millones de pesos, infórmese inversión en obras eléctricas, equipamiento, nuevas tecnologías y capacitación.

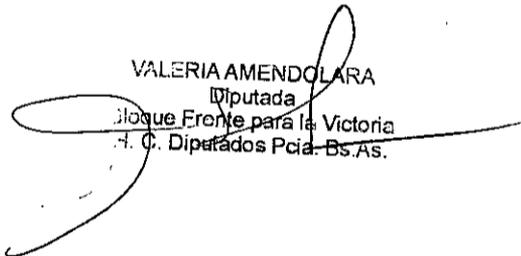


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



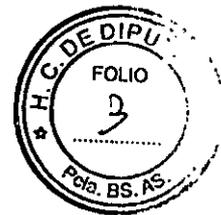
5. Detalle datos estadísticos oficiales del OCEBA que permitan conocer las demandas por deficiencias, ausencias o interrupciones permanentes o transitorias del servicio esencial por parte de usuarios domiciliarios, comerciales, industriales y organizaciones de consumidores, durante el último bimestre en la Región Capital.
6. Informe si existe un mecanismo de control por parte del Poder Ejecutivo Provincial en relación a los traslados de las demandas por parte del Organismo de Control a la empresa prestataria para verificar si son reparados, y qué sanción corresponde en caso del no cumplimiento en tiempo y forma.
7. En caso que se afirmativa la inquietud del punto anterior, remita copia de los informes realizados y especifique si se han constatado irregularidades en dichos procedimientos y si sobre éstos se han llevado adelante las investigaciones pertinentes, con detalle de las mismas.
8. Toda otra información que, a criterio de la autoridad requerida, resulte pertinente.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La empresa EDELAP tiene la obligación de garantizar el servicio de energía eléctrica a más de 1.000.000 de habitantes en un área de concesión de 5.700 km² que abarca a seis partidos de la Provincia de Buenos Aires: La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio.

Como es de público conocimiento, el Gobierno Provincial oficializó el aumento de las tarifas de energía para los hogares de la Región Capital. Los incrementos para los hogares son de un 170% en promedio. Mientras que para los comercios la suba promedio será del 110% y del 220% para las industrias.

El ajuste en las tarifas dispuesto comenzó a regir el viernes al ser publicado en el Boletín Oficial y tendrá alcances disímiles no sólo por regiones geográficas sino también por la categoría de los usuarios de acuerdo a lo establecido por la resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cabe recordar que ya hubo en 2014 y 2015 un reajuste en las tarifas de energía por la distribución de energía y para rehabilitación de servicio.

La difusión del nuevo cuadro tarifario ya disparó una fuerte polémica entre asociaciones de consumidores y las empresas distribuidoras. Por caso, mientras la Provincia aseguró que los aumentos promedio no superarán el 170% en el caso de La Plata, la entidad Deuco habló de un impacto de hasta el 650% para quienes tienen consumos bimestrales que oscilan entre 301 y 650 kilovatios.

Se incrementa la gravedad del asunto, que estamos atravesando una situación crítica en materia de energía eléctrica en la Región Capital. Periódicamente asistimos a fallas en el sistema que dejan sin servicio a miles de vecinos.

Los cortes en la provisión de energía suelen extenderse por varias horas, generando los problemas domésticos usuales de la época estival y otros más graves a las personas que atraviesan dificultades de salud y a los electrodependientes. Son permanentes además las quejas de los comerciantes que deben desechar mercadería o las fábricas e industrias que ver para su producción.

Los ciudadanos de la Región Capital tenemos el derecho a estar informados acerca de por qué a pesar de los aumentos que se vienen



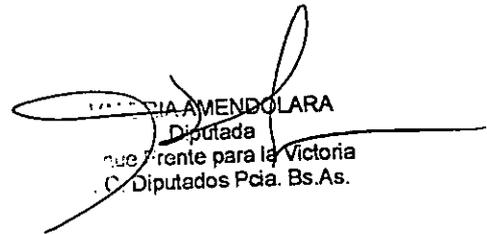
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



sucediendo la prestataria no logra brindar un servicio acorde, y por qué tras las fallas en el sistema no se logra restablecer el servicio a los usuarios en tiempos razonables.

Es cierto que desde nuestros lugares de responsabilidad debemos seguir implementando políticas a favor del uso racional de la energía, lo que no significa que no tengamos que monitorear los planes de inversión y exigir políticas preventivas y planes de contingencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de esta Solicitud de Informes.


CECILIA AMENDOLARA
Diputada
Frente para la Victoria
C. Diputados Pcia. Bs.As.